

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**


HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real –  
hipoteca.  
Radicación: 73001402301220150004900.  
Demandante: BANCO BCSC S.A.  
Demandado: CARMEN HERRERA REYES.

Descorrido el término del traslado a la parte demandante del avalúo comercial sobre el bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 350-126875, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué – Tolima, presentado por la parte demandada, sin que se hubieren hecho manifestación alguna al respecto, el despacho por encontrarlo ajustado a derecho le imparte su APROBACIÓN, por la suma de Ciento Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Veintiún Mil Ciento Sesenta Pesos M/cte (\$145.321.160.00).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 036 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ